REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA PEÑATA

NIT: 823001509-7 DANE: 270001001288

Dirección: CL 1 CR1 # 7 SABANAS DEL CUARTO CORR. DE LA PEÑATA

Telefono: 3004372035

Contrato de Prestación de Servicios No. 0001 - 2026

ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA PEÑATA Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

VALOR: UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 1,996,778.00) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: $ 1,677,965.00 VALOR DEL IVA $ 318,813.00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 Dias

OBJETO: ADQUISICIÓN DE POLIZA GLOBAL DE MANEJO Y PÓLIZA TODO RIESGO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA PEÑATA

Entre los suscritos SAIDA ISABEL VERGARA MARTINEZ.. identificado con la cédula de ciudadanía No. 64.551.197.., quien obra en condición de ORDENADOR DEL GASTO-RECTOR.. de La INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA PEÑATA de SINCELEJO-SUCRE, NIT: 823001509-7, quien para los efectos del presente contrato se denominará. EL CONTRATANTE, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y TRUJILLO PEREZ DANY FABIAN identificado con cedula de ciudadanía número 1067854264 quien obra en nombre y representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, con NIT No. 860524654 y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, este contrato se regula por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: ADQUISICIÓN DE POLIZA GLOBAL DE MANEJO Y PÓLIZA TODO RIESGO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA PEÑATA. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato.2) Expedir y entregar la póliza objeto del contrato y demás documentos a que esté obligada de manera pronta y oportuna, cumpliendo con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta. 3) Manejar la información en forma sistematizada conforme a los requerimientos del plantel educativo, garantizando información ágil y oportuna. 4) Presentar informe de siniestros cuando el plantel educativo requiera informes sobre el comportamiento de las pólizas, reclamaciones, beneficiarios de la póliza, actividades de divulgación de la póliza y los demás que le solicite el plantel educativo. 5) Pagar el valor de las indemnizaciones dentro del plazo legal o el convenido contractualmente.6) Entregar copias o duplicados de las pólizas cuando LA INSTITUCION EDUCATIVA lo solicite, sin ningún costo Para el plantel educativo. 7) Cuando lo solicite LA INSTITUCION EDUCATIVA, acordar los cambios en las condiciones de contratación que sean benéficas para el plantel educativo. 8) Cumplir con las condiciones técnicas básicas obligatorias. 9) Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.10) Ejecutar el objeto del contrato en los términos previstos en la oferta presentada al presente proceso de SELECCIÓN. 11) Informar inmediatamente a LA INSTITUCION EDUCATIVA y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligar al ASEGURADOR a omitir algún acto o hecho que

Contrato de Prestación de Servicios No. 0001 - 2026

ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA PEÑATA Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

VALOR: UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 1,996,778.00) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: $ 1,677,965.00 VALOR DEL IVA $ 318,813.00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 Dias

le competa o que resulte determinante para el adecuado cumplimiento del presente contrato. 12) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso para el desarrollo del objeto del contrato.13) Las demás que se le asignen, relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de seguro y con la póliza que lo instrumenta. 14) Realizar el pago de los tributos locales. TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizaran los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. CUARTA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y la Institución, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. QUINTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 10 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 1,996,778.00) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: $ 1,677,965.00 VALOR DEL IVA $ 318,813.00. LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: el 100% del valor total a la entrega y recibo a satisfacción de la póliza objeto del presente proceso, previa presentación de la(s) respectiva(s) factura(s) por parte del CONTRATISTA al Supervisor, con la acreditación del pago de las estampillas de legalización. Así mismo, el contratista deberá presentar la constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales. La Institución Educativa Rural la Peñata del Municipio de Sincelejo no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato previo recibo a satisfacción. SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. PARÁGRAFO: Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. OCTAVA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL: La sumas dedinero que LA INSTITUCION se obliga a

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA PEÑATA

NIT: 823001509-7 DANE: 270001001288

Dirección: CL 1 CR1 # 7 SABANAS DEL CUARTO CORR. DE LA PEÑATA

Telefono: 3004372035

Contrato de Prestación de Servicios No. 0001 - 2026

ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA PEÑATA Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

VALOR: UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 1,996,778.00) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: $ 1,677,965.00 VALOR DEL IVA $ 318,813.00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 Dias

pagar en este contrato esta sujeta a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2026, como consta en el CDP N° 0002 de 2026. DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de SAIDA ISABEL VERGARA MARTÍNEZ

Se firma en SINCELEJO-SUCRE al día 16 del mes 6 del año 2026

ORIGINAL FIRMADO

SAIDA ISABEL VERGARA MARTINEZ..
Ordenador Del Gasto-rector..
64.551.197..

ORIGINAL FIRMADO

TRUJILLO PEREZ DANY FABIAN
Representante Legal
CC: 1067854264